

QUILLOTA, 13 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7081 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 60 Fecha de 05 de Junio 2018 de la Directora del Centro Integral Educación de Adultos, donde solicita la contratación a Honorarios de **Doña DAISY DE LOURDES GONZÁLEZ PARADA, Doctor en Educación, RUT. N° 9.633.869-4;**
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 09 de Julio 2018 de doña **DAISY DE LOURDES GONZÁLEZ PARADA, DOCTOR EN EDUCACIÓN, RUT. N° 9.3633.869-4,** domiciliada en 3 Oriente N° 1331, Depto. 1107, Viña del Mar;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1440 de 22 de Junio 2018;
- 4.- Certificado de Grado;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de Doña Daisy de Lourdes González Parada, **Doctor en Educación, RUT. N° 9.633.869-4,** domiciliada en 3 Oriente N° 1331, Depto. 1107, Viña del Mar, para impartir Capacitación "Herramientas para el diseño de estrategias para el proceso enseñanza - aprendizaje en la educación de adultos", dirigida a 25 profesores y asistentes de la educación del CEIA, trabajo que realizará desde 27 de Julio hasta 31 de Agosto 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE El valor de los servicios prestados es de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos) brutos, pago que se realizará en dos cuotas de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) brutos cada una con cargo a FAEP. La primera cuota finalizada las 10 horas de capacitación y la segunda cuota al concluir las 20 horas de formación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/alg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 09 de Julio de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, Rut. N° 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y Doña **DAISY DE LOURDES GONZÁLEZ PARADA, Doctor en Educación, RUT. N°9.633.869-4**, domiciliada en 3 Oriente N° 1331, Depto. 1107, Viña del Mar se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: DR. LUIS MELLA GAJARDO, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de Doña **DAISY DE LOURDES GONZÁLEZ PARADA, Doctor en Educación, RUT. N° 9.633.869-4**, para impartir Capacitación "Herramientas para el diseño de estrategias para el proceso enseñanza - aprendizaje en la educación de adultos", dirigida a 25 profesores y asistentes de la educación del CEIA, trabajo que realizará desde el 27 de Julio hasta el 31 de Agosto 2018 o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Directora del Centro Integral de Educación Adultos, quien certificará la conformidad de los servicios prestados, para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$ 3.000.000.- (Tres millones de pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, pago que se realizará en dos cuotas de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) brutos cada una con cargo a FAEP 2017. La primera cuota finalizadas 10 horas de capacitación y la segunda cuota al concluir las 20 horas de formación. Doña **DAISY DE LOURDES GONZÁLEZ PARADA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de Doña **DAISY DE LOURDES GONZÁLEZ PARADA**.


DAISY DE LOURDES GONZÁLEZ PARADA
RUT.: 9.663.869-4




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE